

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

CONTRATA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N°1935

DALCAHUE, 01 de agosto de 2024.

Visto. El correo del sr Alcalde de fecha 24.07.2024. El Decreto Alcaldicio N° 1181 de fecha 28.04.2023. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2023, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 y el Certificado N 37 de fecha 27.12.2023 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra Alcalde Titular; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CONTRATESE: a Contrata a contar del 01 de Agosto de 2024, y hasta el 31 de Octubre de 2024, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don **MARCELO ANDRES VILLARROEL OYARZUN**, Run N° [REDACTED] en calidad de Contrata Asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo. Cumpliendo la función de Encargado soporte técnico informática.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.



PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General
 - Carpeta personal
 - Of. Personal
 - Transparencia
- AWGA/MAAB/EDHA/RCCC/pyoa.